

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 100

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2016-4634** *Notificación de auto y liquidación de intereses en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 224/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 224/2015 a instancia de María Amparo González Macho frente a Cadevi 2008, SL, en los que se ha dictado diligencia de ordenación 09/05/2016 y practicado liquidación de intereses de fecha 13/05/2016, del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 9 de mayo de 2016.

Se declara la firmeza de auto y decreto 11/12/2015 con efectos 2/05/2016.

Estando consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este expediente la cantidad de 5.572 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 634.1 LEC, acuerdo expedir mandamiento de pago a favor del ejecutante doña María Amparo González Macho por la cantidad de 4.824,09 euros, que le será entregado en la persona de su letrado, completado el pago de principal por el que se despachó ejecución y quedando depositada la cantidad de 747,91 € presupuestados provisionalmente para intereses y costas de ejecución..

Practíquese por el/la letrado/a de la Administración de Justicia liquidación de intereses de la que se derá traslado a las partes para que dentro del plazo de diez días contesten lo que estimen conveniente.

Hágase saber al deudor que se entenderá presta su conformidad si deja pasar el plazo de diez días sin evacuar el traslado conferido o se limita a negar genéricamente, sin concretar los puntos en que discrepa de la liquidación, ni expresar las razones y el alcance de la discrepancia (artículo 714,2 LEC).

Se concede a la parte ejecutante un plazo de cinco días para que inste lo que a su derecho convenga sobre las costas causadas en la ejecución, previniéndole que de no verificarlo se tendrá por precluido dicho trámite, sin perjuicio de su derecho a reclamar en el procedimiento ordinario que corresponda.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 100

### LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander procedo a practicar liquidación de intereses en el presente procedimiento de ejecución número 224/2015 seguido a instancia de doña María Amparo González Macho frente a Cadevi 2008, S. L.

- Principal: 4.824,09 €.
- Tipo: 5,50%.
- Periodo: Del 01/07/2015 al 31/12/2015 (184 días), 133,75 €.
  
- Principal: 4.824,09 €.
- Tipo: 5,00%.
- Periodo: Del 01/01/2016 al 31/03/2016 (91 días), 59,97 €
  
- Principal: 4.475,20 €.
- Tipo: 5,00%.
- Periodo: Del 01/04/2016 al 04/04/2016 (4 días), 2,45 €.
  
- Principal: 4.361,02 €.
- Tipo: 5,00%.
- Periodo: Del 05/04/2016 al 05/04/2016 (1 día), 0,60 €
  
- Total intereses: 196,77 €.

Importa la anterior liquidación de intereses, salvo error u omisión la suma de ciento noventa y seis euros con setenta y siete céntimos de euro.

Obran depositadas en las actuaciones 747,91 € para responder de los intereses y costas de ejecución causadas.

Santander, 13 de mayo de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/4634